

NUMERO: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1955)

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VIA MANTA - ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.- A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de Agosto del dos mil dos, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte EL DOCTOR MEDARDO MORA SOLÓRZANO, casado, en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, El SEÑOR OTTO CHÁVEZ VERA, casado, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la misma Institución; y, por otra parte EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA, de estado civil casado, trabajador, de la mencionada Universidad, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOTE DE UN TERRENO", a cuyo otorgamiento proceden, con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de la que conste la distribución y entrega de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Celebran y otorgan la presente Escritura Publica: a) El Doctor Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. B) El Señor Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la misma Institución y c) EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA, de estado civil casado, trabajador de la ya mencionada Universidad. SEGUNDA: ANTECEDENTES. El Consejo Universitario en sesiones del treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, y del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió expropiara la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cía. Ltda., dos lotes de terrenos ubicados en la vía Manta-Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado Ciudadela "El Terminal", lote Uno; veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y Lote Dos: veintidós mil ochocientos cinco metros cuadrados, para destinados a una Ciudadela para futuras viviendas de profesores, empleados y trabajadores, todo lo cual consta en las Escrituras Publicas de Compra-Venta celebradas en la Notaría Primera del Cantón Manta, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y la Escritura de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. En las indiidadas Escrituras Públicas consta de manera expresa y señalada que los compradores de dichos terrenos son todos y cada uno de los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí compra que hicieron en virtud de bonificación extraordinaria y especial que por trescientos cincuenta y ocho 87/100 dólares americanos resolvió entregar para este efecto la Universidad a cada uno de ellos, habiéndose igualmente dejado aclarado en las ya mencionadas Escrituras Públicas que la distribución de dichos lotes de terrenos adquiridos por los Profesores y Empleados de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debían ser entregados:



previo sorteo que efectuasen las respectivas directivas de las Asociaciones de profesores, empleados y trabajadores según se tratase de profesor o empleado respectivamente. TERCERA: OBJETO.- Con tales antecedentes en virtud de la presente Escritura Pública se hace entrega en propiedad de EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA, el lote de terreno número OCHO de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS ubicado en la manzana "F", que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, lindera con la calle U3, con once metros; Por atrás lindera con lote número uno del señor Carlos Velasco Delgado, con once metros; Por el costado derecho lindera con avenida dos, con veinte metros; y, por el costado izquierdo lindera con lote número nueve del señor Miltón Moreira Chavez, con veinte metros, de acuerdo al plano de lotización que se adjunta a esta Escritura Pública, para que forme parte integrante de la misma. CUARTA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- a) Doctor Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Altano" de Manabí concurre a celebrar la presente escritura para ratificar que efectivamente la Universidad que representa decidió expropiar y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cía. Ltda., representada por su Gerente el Señor Ricardo Delgado Aray, para que se construya la Ciudadela de empleados, trabajadores y profesores para cuyo efecto se entregó a cada uno de ellos una bonificación extraordinaria y especial de trescientos cincuenta y ocho 87/100 dólares, con lo cual pagaron el precio del respectivo lote de terreno adquirido según la escritura pública a la que hace referencia en la cláusula segunda; b) El Señor Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, declara en Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los lotes de terrenos que



corresponden a cada uno de los Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, habiéndole correspondido a EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA, el lote número **OCHO** de la manzana "F" descrito en la cláusula precedente; c) EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA, declara que acepta la entrega del lote de terreno que le pertenece, el mismo que efectivamente lo pago recibiendo una bonificación extraordinaria y especial de trescientos cincuenta y ocho 577/100 dólares que le entregó la Universidad. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes que acompañan a la presente Escritura Publica son los siguientes: a) Copia del Nombramiento del Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí extendido a favor del Dr. Medardo Mora Solórzano. B) Certificación de que el señor Otto Chávez Vera, es Presidente y Representante Legal de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; c) Copia de la Asamblea General de la Asociación de Empleados y Trabajadores, en la que se realizó el sorteo y distribución de los lotes de terrenos para los empleados de la Universidad y de la que consta que el lote número **OCHO** de la manzana "F" le fue asignado a EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA. d) Certificación conferida por la Secretaria General de la Universidad de la resolución del Consejo Universitario en la que se decidió expropiar terrenos a la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cia. Ltda., para destinarlos a la Ciudadela de empleados, trabajadores y profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. e) Certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manabí el que establece la propiedad de los terrenos pertenecientes a los profesores y empleados de la Universidad. **SEXTA: RATIFICACIÓN.**- Los intervinientes se ratifican en el contenido de la presente Escritura Publica y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le servirá de Título de Propiedad para todos los



**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FUNDADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1981
Via San Mateo Telef. 623-740 Fax. 623-009 Ext. 283
CASILLA 13-05-2732**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que el Señor AVEIGA AVEIGA JACINTO RAMÓN, en reunión, de los Empleados y Trabajadores beneficiados con terrenos en la Ciudadela denominada como "LA TERMINAL", frente al aeropuerto de la ciudad de Manta, en el sorteo fue beneficiado con el lote No.8 de la Manzana "F" con una área total de 220 metros cuadrados.

Lo que Certifico es en honor a la verdad.

Manta, Agosto 26 del 2002.

LO CERTIFICO


Sr. Otto Chávez Vera
PRESIDENTE



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

NOTIFICACION

Manta, 9 de junio del 2000

Señor Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
Ciudad

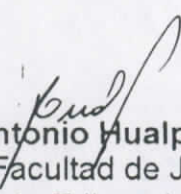
Señor Rector:

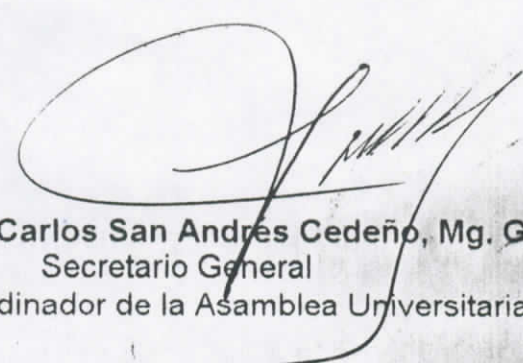
Nos es grato comunicarle a usted de manera oficial, que la Asamblea Universitaria debidamente convocada por el H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:**

- ✧ Ratificarlo como **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI** por un periodo de cinco años, que rigen desde la fecha de su posesión, que tuvo lugar el día de ayer jueves 8 de junio/2000, en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.

Al felicitarlo por su designación, le informo que el presente documento lo acredita para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad.

Muy atentamente,


Dr. Antonio Hualpa Bello
Decano Facultad de Jurisprudencia
Presidente Tribunal Electoral
Asamblea Universitaria


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. G.A.
Secretario General
Coordinador de la Asamblea Universitaria



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABI, CERTIFICA QUE:

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. RECTOR,
CUYO ORIGINAL REPOSA EN ESTA SECRETARIA.

MANTA, 17 DE AGOSTO DEL 2000

LO CERTIFICO

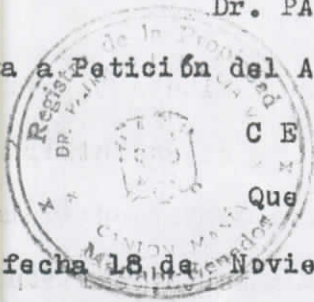
LCDO. CARLOS SAN ANDRES CEDENO
SECRETARIO GENERAL.



SECRETARIA GENERAL



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a Peticion del Abg. Julio Pelaez Garcia.

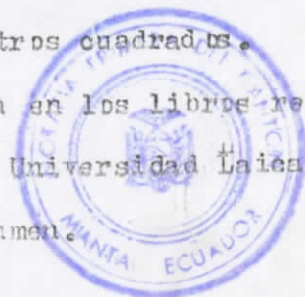


C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de Noviembre de 1.998 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 13 de Noviembre de 1.998 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta en la que la Inmobiliaria Costanera - Inmocoada Cia. Ltda. vende a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta, que la Universidad decidió expropiarle, ubicado en la Via Manta-Rocafuerte de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos; frente 140 metros con calle publica A2; atrás 145 metros y calle publica A4; costado derecho 228,70 metros y calle publica B2; costado izquierdo 192,70 metros y calle publica B3; area total veintinueva mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 24 de Junio de 1.999 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio de 1.999 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta, en la que la Compañia Inmobiliaria Costanera Inmocoada Cia. Ltda. vende a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada por el Rector Dr. Medardo Mora Solorzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta denominado Ciudadela el Terminal, manzana G y H, que la universidad decidió expropiarlé, que tiene los siguientes medidas y linderos; frente ciento setenta y cuatro metros calle publica B-2 74 grados exterior con 75 metros con calle publica A-4: atrás noventa y dos metros desde este punto ciento cuarenta grados interior con noventa y siete, desde este punto noventa y nueve grados exterior con ciento veintiun metros, desde este punto ochenta y seis grados interior con noventa y cinco metros, desde este punto ciento sesenta y un grados interior con veintitres metros comercial Bermeo; costado derecho ciento veintiun metros Club AeroTecnico de la FAE; costado izquierdo ciento cuarenta y cinco metros y calle D-1; area total de veintitres mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que los predios descritos de propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a la fecha se encuentran libres de gravamen.



Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontrarón indices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Agosto 27 del 2002



Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Mantón - Manta



RECEBIDO



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985


Secretaría General

CERTIFICA QUE

El Sr. Otto Chávez Vera, se posesionó por un período de dos años como Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el 15 de marzo del 2002, encontrándose actualmente en el ejercicio de sus funciones.

Manta, 19 de agosto del 2002

LO CERTIFICO


Ldo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. A.U.
Secretario General



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

CERTIFICA QUE:

El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del jueves 30 de julio/98, resolvió:


- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata 29.480m² de terreno, propiedad del Sr. Ricardo Delgado Aray, ubicado en la Vía a Manta-Rocafuerte, cercanos al Terminal Aéreo de Manta.

El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del jueves 28 de enero/99, resolvió:

1. Acoger el pedido del Departamento Técnico de la Universidad, para que se continúe con el trámite de expropiación y adquisición inmediata de un lote de terreno ubicado en la Vía Manta-Rocafuerte, cercano al terminal Aéreo de Manta y que colinda con la Piladora Comercial "Bermeo, cuya área suma 23.057 m², que servirá para ampliar la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores.
2. Solicitar el avalúo de la DINAC, para continuar con la compra de este terreno.
3. Se faculta al Sr. Rector de la Universidad para que con los informes de los Departamentos Técnico, Financiero y Fiscalía, celebre los Convenios que legalmente sean necesarios y concluya con la adquisición de este predio.

Manta, 21 de agosto del 2002

LO CERTIFICO


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeno, Mg. A.U.
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

efectos legales consiguientes a EL SEÑOR JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA, quien queda facultado para poder constituir sobre el terreno Hipoteca, Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construcción de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. Consejo Universitario. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de esta Escritura Pública es por su naturaleza indeterminada. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario antepondrá y agregará las demás cláusulas de estilo para la debida validez de la presente Escritura Pública. Minuta firmada por el señor Abogado Eloy Jara Grijalva Reg. No. 978 del CAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley; y, leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-

Dr. MEDARDO MORA SOLORZANO

C.C. No. 130033849-6

OTTO CHAVEZ VERA

C.C. No. 130530325-5

JACINTO RAMON AVEIGA AVEIGA.

C.C. No. 130185493-9

LA NOTARIA

AROGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES.



Maria L. Córdova Rivas
AROGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA